

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0873

TALCA, 20 MAR 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 4650 de fecha 28.12.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio de contratación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica con **A&G E.I.R.L.**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **A&G E.I.R.L.**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 09.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Jorge Alfredo Iturra Aravena	3775878-7	MOLCO S.A.	380	40	30	25	475
2	Pelluhue	Clementina del Carmen Lara Espinoza	6606773-4	MOLCO S.A.	380	40	30	18	468
3	Pelluhue	Benilde Leal Vega	8104414-7	MOLCO S.A.	380	40	30	25	475
4	Cauquenes	Arsenia del Carmen Mora Castro	7328566-6	MOLCO S.A.	380	19,98	30	25	454,98
5	Pelluhue	Virginia del Carmen Orellana Leal	6913417-3	MOLCO S.A.	380	40	30	25	475
6	Pelluhue	Pacífico del Carmen Peñailillo Recabal	8109355-5	MOLCO S.A.	380	19,98	30	25	454,98
7	Cauquenes	Guillermina María Soto Mansilla	6108825-3	MOLCO S.A.	380	40	30	25	475



8	Pelluhue	Amalia de las Mercedes Vega Andrades	5974772-K	MOLCO S.A.	380	40	30	25	475
9	Pelluhue	Orofina Vega Suazo	4247270-0	MOLCO S.A.	380	40	30	25	475
10	Pelluhue	Víctor Manuel Vega Vega	4111812-1	MOLCO S.A.	380	40	30	25	475

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **A&G E.I.R.L.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por Resoluciones citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4.702,96 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **150** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

VH/CA/KPB/CLC/eto
DISTRIBUCIÓN:

- A&G E.I.R.L. (1 Norte Nº 931 Of. 518 Ed. Portal Maule. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes